



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00059-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores

Directores de IIEE públicas de EBR y EBE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: MONITOREO AL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR - FASE 3.

Referencia: RM N° 556-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00015-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00022-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia para informarle que se realizará la FASE 3 del monitoreo al buen inicio del año escolar 2025, con el propósito de identificar el estado de situación de las condiciones y las acciones de gestión y pedagógicas en las instituciones y programas educativos de Educación Básica durante el inicio del año escolar.

En este sentido, la FASE 3 del monitoreo al BIAE se realizará según detalle:

Table with 5 columns: Fase, Procedimiento, Instrumento, Meta, Periodo/ Fecha. It details the 'FASE 3: Inicio del año escolar 2025' with two rows of activities.

Cabe precisar que el registro de la información se realizará en la plataforma SIMON en el módulo 3.0 ttp://simon.minedu.gob.pe

FASE 3: PM 246: Monitoreo Nacional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2025 -FASE 3- INST 463

Tomar en cuenta la siguiente información para el primer día de clases:

- Los directores cuya IIEE tiene turno mañana, realizarán el auto reporte hasta las 12:00 m.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0300386 CLAVE: 814777

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_9VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

- Los directores cuya IIEE tiene turno en la tarde, realizarán el auto reporte hasta las 4:00 pm.
- En aquellas IIEE que funciona en la noche, realizarán el registro hasta las 8:00 pm.
- **Los directores que no puedan registrar la información por algún motivo en la fecha de inicio de clases, podrán realizarlo excepcionalmente hasta el 04 de abril (la plataforma muestra automáticamente la fecha y hora que se realiza el registro)**

En tal sentido, se solicita dar cumplimiento del reporte del monitoreo del BIAE 2025-FASE 3, a través de la plataforma SIMON dentro de los plazos establecidos, asimismo, brindar las facilidades a los monitores de la UGEL 02. Para este fin, se adjunta al presente, la ficha de monitoreo del BIAE 2025- FASE 3

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE  
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0300386 CLAVE: 814777

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

